



10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	225196		
		22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE FIJACION DE PROTECTORES DE PARACHOQUES	

71	SOLICITANTE (S)
Dña. Carmen Martínez Cantullera	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
VILLANUEVA Y GELTRU (BARCELONA)	

72	INVENTOR (ES)
Dña. Carmen Martínez Cantullera	

73	TITULAR (ES)
Dña. Carmen Martínez Cantullera	

74	REPRESENTANTE
JOSE LUIS RODRIGUEZ POMATTA	

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de D^e Carmen-
Martinez Cantallera, domiciliada en Carr. de Villanueva a San Pe-
dro de Ribes, Km. 0,9.- VILLANUEVA Y GELTRÚX (BARCELONA)

p o r

*** DISPOSITIVO DE FIJACION DE PROTECTORES DE PARAGUOS ***

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Puede bien a tenor de lo expuesto, y en base al artículo de que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Este nuevo dispositivo de fijación de protectores de cigarrillos se basa sencillamente en la existencia de una abrazadera posterior, constituida por una tira de fleje y un tenzor para la misma, la cual quedará abrazando la correspondiente barra para cigarrillos, de forma que por la regulación del tenzor se logre la firme integración del taco elástico sobre la barra.

Con la utilización de este nuevo dispositivo de fijación

se podrá adaptar el protector sobre barras de diferentes perfi-
lon, ya que al quedar la lámina de fleje por la parte posterior-
de la misma abrándola, y en virtud de su tenso y por la fle-
xibilidad del propio protector, se logra que este se adapte per-
fectamente sobre la barra quedando intinamente ligada a la misma.

Para la debida comprensión de este objeto, se adju-
ta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la
que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las -
partes que lo forman.

En la citada hoja de planos se representa una pers-
pectiva del dispositivo aplicando sobre un protector cualquiera y
montado en la correspondiente barra, estando referenciadas las -
siguientes partes principales:

Sobre un protector convencional -1- de forma apro-
piada, al que expresamente se indicará en su fase de fabricación,
de un protuberancia paralelepípedica posterior -2- con una cara-
frontal vaciada en forma cóncava y con sus laterales configura-
dos en voladizo y paralelos entre sí, llevando sobre el plano ex-
terno de dichos laterales y caladas en la propia masa, unas pla-
tinas metálicas -3- de las cuales la superior es solidaria de un
tenzor -4-, estando provista que síncurre entre dichas platinas,
una lámina de fleje -5- la cual por su extremo inferior va fija-
da a la correspondiente platina metálica, mientras que por el su-
perior aparece enrollada sobre el tenzor -4-.

Para su montaje sobre la barra paracheques -6-, o se
coltará la lámina fleje -5-, o bien se aflojará, posicionándose
el protector sobre el lugar apropiado de la barra, de forma que
la citada lámina quede abrándola, con lo cual al ser tenso -
esta por medio de la regulación de su tenzor -4-, producirá la -
fijación del protector sobre la barra.

Hacia la descripción a que se refiere la memoria que antecede, se precisa insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que aún en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 49 del "statute vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero " los cambios de forma, dimensiones, proporciones, y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patenta toda una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1954 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Pat. 1.234.567

18.- Dispositivo de fijación de protectores de para-
chugas, caracterizado porque el mismo que será de aplicación so-
bre cualquier tipo de protector si que se lo dota por un parte -
posterior y en su fase de fabricación, de una protuberancia pro-
forontalmente paralelepíptica con su cara frontal viciada concave-
mente, se lo dotará en los lados extremos y por su cara extor-
na, de unas pletinas metálicas ocultas durante la vulcanización
de la pieza, de las cuales la superior llevará atornillado un tensor,
discurriendo entre dichas pletinas una lámina de fleje, lo cual
presentará su extremo inferior unido a la correspondiente pletina,
mientras que el superior lo ocupará el tensor.

20.- **DISPOSITIVO DE FIJACION DE PROTECTORES DE PARACHUGAS.**

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la -
presente memoria y se reivindica en su nota.

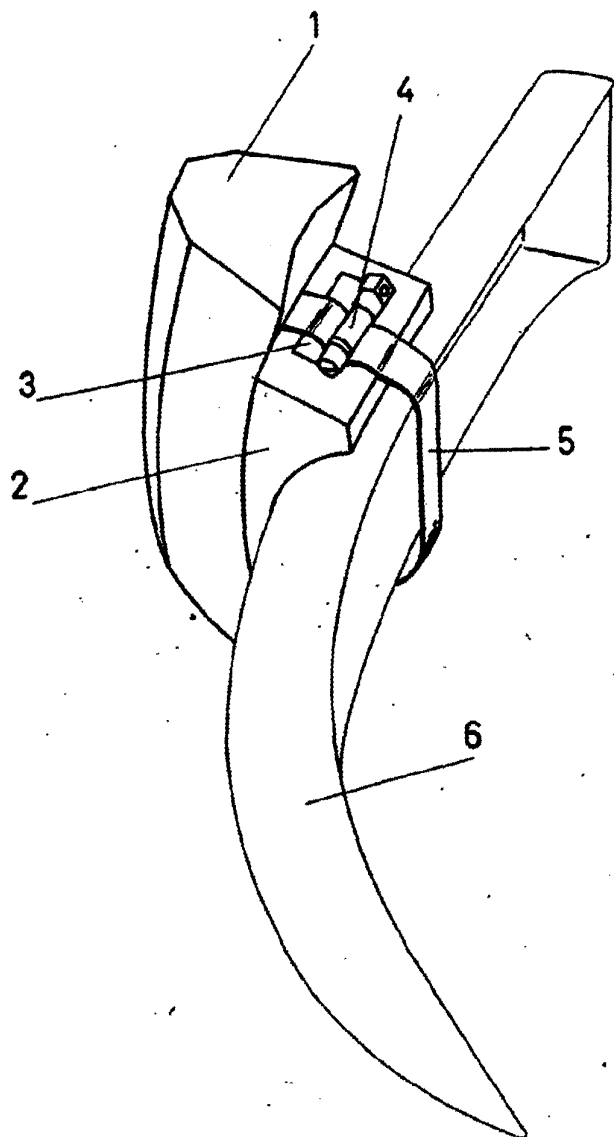
Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas, folia-
das y mecanografiadas por una cara de sus caras y a dos espacios

MADRID, 18 DIC. 1976

Por autorizada del solicitante

José Luis Rodríguez Pomatto
P.F.





ESCALA VARIABLE

MADRID, 18 D.J.C. 1976

José Luis Rodríguez Pomales
P.F.